

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias y declaración de firmas, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del sector municipal que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso Administrativo en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O:

AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de permiso Administrativo en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
RAMOS PARDO HUGO	½	23.12.2010	23.12.2010	2 ½
	½	24.12.2010	24.12.2010	2
	½	27.12.2010	27.12.2010	1 ½
	½	28.12.2010	28.12.2010	1
	½	29.12.2010	29.12.2010	½
	½	30.12.2010	30.12.2010	0
MUÑOZ RAMOS GLORIA	½	24.12.2010	24.12.2010	0
ORTIZ MANZUR RICARDO	1	30.12.2010	30.12.2010	½
	½	31.12.2010	31.12.2010	0
ORTIZ REINAO KATHERINE	1	20.12.2010	20.12.2010	1 ½
	1	27.12.2010	27.12.2010	½ 1
	½	28.12.2010	28.12.2010	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/RLC/alc.-



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS